



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2023-MDS/A

Salaverry, 06 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY;

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDS/A, de fecha 02 de enero del 2023, expediente N° 15505-2023, carta de renuncia de fecha 06/10/2023 presentada por la Abg. Cynthia Pamela Tafur Lau, en un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

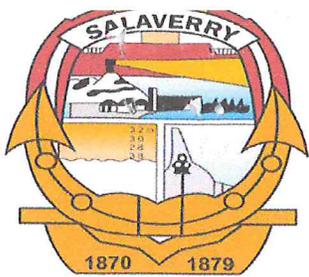
Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante Régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057;

Que, el artículo 20°, numerales 17) y 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, o propuesto de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDS/A, de fecha 02/01/2023 se designa en el cargo de confianza de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Salaverry a la Abg. Cynthia Pamela Tafur Lau, identificada con DNI N° 41428494, de acuerdo al perfil establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que prescribe las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y al Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-MDS/CM, a partir del 02/01/2023, hasta que lo determine el despacho de alcaldía;

Que, mediante expediente N° 15505-2023-MDS, de fecha 06/10/2023, la Abg. Cynthia Pamela Tafur Lau, identificada con DNI N° 41428494, presenta su carta de renuncia, al Cargo de Gerente de Administración Tributaria, quien señala que por motivos de índole personal, toma la mencionada decisión de formular su renuncia voluntaria como funcionaria en el cargo de Gerencia de Administración Tributaria que ha desempeñado desde el 02/01/2023; solicitando se proceda con su liquidación y Pago de los Beneficios sociales, así como la emisión del certificado de trabajo, por el tiempo laborado;

Que, mediante proveído de Alcaldía, de fecha 06 de octubre del 2023, se acepta la renuncia de la Abogada Cynthia Pamela Tafur Lau, al Cargo de Gerente de Administración Tributaria, disponiéndose que se emita la resolución correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY

Aduana N°250 - Salaverry- La Libertad-Perú

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la a **ABG. CYNTHIA PAMELA TAFUR LAU**, identificada con **DNI N° 41428494**, al cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Salaverry; dándole las gracias por su servicio prestado; con efectividad hasta el día 09 de octubre del 2023; debiendo hacer entrega de cargo respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la liquidación de los beneficios laborales hasta la fecha indicada en el artículo primero, que corresponde de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal las acciones administrativas que corresponda.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, a las áreas correspondientes e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GM
GAF
GPYP
GSSC
GSCyDC
SGC
SGT
SIST
INT
ARC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAVERRY
CPC. Carlos Humberto Arroyo Rojas
ALCALDE